



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

“Avanzamos para ti”

Santo Domingo, D. N.
04 de febrero de 2025

001407

Sr.

Francisco Torres

Superintendente de Pensiones

Superintendencia de Pensiones (SIPEN)

Su despacho

Distinguido Sr. Torres,

Luego de saludarle cortésmente, y en respuesta a su comunicación No. 1759-24, recibida el pasado 26 de diciembre en este Ministerio, a través de la cual solicita la inhabilitación permanente de varios subindicadores del SISMAP Gestión Pública, tengo a bien informarle lo siguiente:

Conforme lo establece el párrafo III, artículo 4, de la Resolución 225-2022 que actualiza el contenido y funcionamiento del Sistema de Monitoreo de la Administración Pública (SISMAP), la cual excluyen “las entidades jurídicas de derecho público cuya misión sea de carácter industrial, comercial, financiero o de transporte”, dentro del alcance de instituciones a monitorear en dicho sistema.

En consonancia con la respuesta emitida por este Ministerio de Administración Pública, núm. 019069, del pasado 14 de noviembre de 2024, a través de la cual hacemos referencia a que SIPEN es de “naturaleza pública, con responsabilidades y funciones de regulador y supervisor de entidades de carácter financiero, le otorgan dicha categorización, haciendo que le sea aplicable el principio III previsto en el Código de Trabajo”.

Considerando estos argumentos, procederemos a excluir a la SIPEN del Sistema de Monitoreo de Administración Pública (SISMAP) Gestión Pública, bajo el criterio de entidad jurídica con carácter financiero, conforme lo establecen las cláusulas de exclusión de la citada Resolución 225-2022.




GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
"Avanzamos para ti"

03.02.2025
SIPEN

En ese mismo orden, SIPEN queda excluido del otorgamiento del incentivo por cumplimiento de indicadores, formalizada recientemente mediante resolución 008-2025, que normaliza los incentivos a ser otorgados a los servidores públicos, de los distintos entes y órganos de la Administración Pública, cuya no objeción de pago es emitida por este Ministerio en función del cumplimiento de los indicadores del SISMAP.

Con sentimientos de alta consideración y estima,

Atentamente,


Lic. Sigmund Freund
Ministro de Administración Pública

SF/HM/lm
VEDI-005-25

